

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.588

Jueves 29 de Junio de 2023

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2336410

#### EXTRACTO

JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de Comunas de Temuco, Melipeuco, Vilcún, Cunco, Freire y Padre Las Casas, con oficio calle Arturo Prat n° 815, Temuco; Certifica: que por escritura de fecha 22 de JUNIO de 2023, otorgada ante mí, doña CLAUDIA ALEJANDRA CANIULLÁN VALENZUELA, quien declara ser chilena, soltera, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad número catorce millones doscientos diecisiete mil novecientos sesenta y cinco guion dos, domiciliada para estos efectos en Pasaje Alihuen número mil ciento sesenta y seis, Barrio Pehuen de la ciudad de Temuco y don REINALDO ANGEL COFRE BAEZA, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, Ingeniero Agrícola, cuarenta y ocho años, cédula de identidad número once millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho guion dos, domiciliado en calle Hochstetter número mil cincuenta, departamento seiscientos cuatro de la ciudad de Temuco, transformaron la sociedad por acciones "SERVICIOS Y ASESORIAS PROFESIONALES DEL SUR SpA, Constitución: mediante escritura pública de fecha seis de noviembre del año dos mil nueve, se constituyó la empresa de "SERVICIOS Y ASESORÍAS SILVOAGROPECUARIAS Y COMERCIALES REINALDO ANGEL COFRE BAEZA E.I.R.L." ó "AGROASESORIAS DEL SUR EIRL", otorgada ante el Notario Público titular de Temuco don Héctor Efraín Basualto Bustamante, repertorio notarial número cuatro mil setenta y siete guion dos mil nueve, publicada en extracto en el Diario Oficial del día siete de diciembre del año dos mil nueve, en su edición número treinta y nueve mil quinientos treinta e inscrita a fojas mil doscientos tres, número mil ciento sesenta y uno del año dos mil nueve en el Registro de Comercio del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, rectificadora por escritura pública de fecha cuatro de marzo del año dos mil diez, otorgada ante el Notario Público Titular de Temuco don Héctor Efraín Basualto Bustamante, repertorio notarial número setecientos veintiocho del año dos mil diez, cuyo extracto se inscribió a fojas doscientos quince, número doscientos veinte, del año dos mil diez, del Registro de Comercio del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco; se hace presente que a la fecha la señalada la empresa no ha sufrido otras modificaciones o rectificaciones; Transformación: Mediante escritura pública de fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho otorgada ante el Notario Público Titular de Temuco don Héctor Basualto Bustamante, publicada en extracto en el Diario Oficial con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho en su edición número cuarenta y dos mil treinta y seis e inscrita a FOJAS cuatrocientos cincuenta y nueve vuelta, NUMERO trescientos cinco en el Registro de Comercio año dos mil dieciocho a cargo del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, la Sociedad "SERVICIOS Y ASESORÍAS SILVOAGROPECUARIAS Y COMERCIALES REINALDO ANGEL COFRE BAEZA E.I.R.L." ó "AGROASESORIAS DEL SUR EIRL" se transformó a una sociedad por acciones cuya nueva razón social es "SERVICIOS Y ASESORÍAS SILVOAGROPECUARIAS DEL SUR SpA." ó "AGROASESORIAS DEL SUR SpA."; Compraventa de acciones y modificación de estatutos: que mediante escritura pública de fecha ocho de mayo del año dos mil dieciocho, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Héctor Efraín Basualto Bustamante, repertorio Notaria número tres mil ochocientos ocho del año dos mil dieciocho don Reinaldo Cofré Baeza vende, cede y transfiere el dominio y titularidad de las veinte acciones nominativas de única serie y sin valor nominal suscritas a su nombre a don Patricio Javier Vergara Corvalán, escritura publicada en extracto en el Diario Oficial con fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho en su edición número cuarenta y dos mil cincuenta y ocho e inscrita a FOJAS seiscientos veinticuatro, NUMERO trescientos ochenta y cinco en el Registro de Comercio año dos mil dieciocho a cargo del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco; COMPRAVENTA DE ACCIONES Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS: que mediante escritura pública de fecha once de mayo del año dos mil veintidós, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Rodrigo Sanhueza Ríos, Suplente del Titular don Juan Antonio Loyola Opazo, don Patricio Javier Vergara Corvalán, vende, cede y transfiere el dominio y titularidad de las veinte acciones nominativas de única serie

CVE 2336410

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



y sin valor nominal suscritas a su nombre a la compradora doña Claudia Alejandra Caniullán Valenzuela, quedando como única accionista de la sociedad, calidad en la cual modificó los estatutos sociales en cuanto a la razón social, la que para todos los efectos legales quedó como SERVICIOS Y ASESORIAS PROFESIONALES DEL SUR SpA., Rol único Tributario número SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS GUIÓN K, con domicilio en la ciudad de Temuco, modificando además la administración y representación de la sociedad quedando doña Claudia Alejandra Caniullán Valenzuela como única administradora y representante de la sociedad; escritura publicada en extracto en el Diario Oficial en su edición número cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y seis, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós e inscrita a FOJAS quinientos catorce vuelta, NUMERO doscientos cincuenta y tres en el Registro de Comercio año dos mil veintidós a cargo del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- Venta de acciones y modificación de estatutos: que mediante escritura de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo, doña Claudia Alejandra Caniullán Valenzuela, vende, cede y transfiere el dominio y titularidad de catorce acciones nominativas de única serie y sin valor nominal suscritas a su nombre al comprador don Reinaldo Ángel Cofré Baeza, quedando ambos como accionista de la sociedad SERVICIOS Y ASESORIAS PROFESIONALES DEL SUR SpA., Rol único Tributario número SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS GUIÓN K, con domicilio en la ciudad de Temuco, escritura inscrita en Registro de Accionistas.- en una sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo nombre será: SERVICIOS Y ASESORIAS PROFESIONALES DEL SUR Limitada”, pudiendo funcionar con el nombre de fantasía ASESORIAS DEL SUR LTDA.- Objeto: será realizar, por cuenta propia o ajena: a) Asesorías, consultorías, capacitación y elaboración de proyectos silvoagropecuarios, acuícolas, turístico, hidráulico, productivo y comercial, b) Asesoría en constitución, saneamiento, y regularización en recursos hídricos y derechos de agua, c) Captación, purificación y distribución de aguas para Proyectos de Riego, Aguas Potable Rural, Turístico, Hidroeléctricos, acuícola, etc. d) Corretajes, explotación, servicios de saneamiento y regularización de todo tipo de inmuebles.- e) las prestación de servicios o asesorías profesionales en que acuerden los socios relacionadas con las anteriormente indicadas, lo que se presumirá por el solo hecho de su realización - Domicilio: la ciudad de Temuco, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero.- Duración: tendrá una duración de cinco años, Capital: SEIS MILLONES DE PESOS.- Administración: La administración de la “Sociedad” y el uso de su razón social corresponderá a la socia doña Claudia Alejandra Caniullán Valenzuela, ya individualizada, quien anteponiendo su firma a la razón social, obligará a la sociedad para todos los efectos legales.- otras estipulaciones consta de escritura extractada.- Capital Social \$6.000.000.. Temuco, 23 de junio de 2023.-

